



# ESTÁNDAR CERTFOR DE CERTIFICACIÓN EN GRUPO (Borrador de Consulta Pública)

31 de marzo de 2015

## Índice

Introducción	<i>ii</i>
Principio 1: Constitución del Grupo	1
Principio 2: Funcionamiento del Grupo	2
Principio 3: Cadena de Custodia	11

## Introducción

La Corporación CertforChile es una organización sin fines de lucro, legalmente establecida y reconocida en Chile. Es la entidad propietaria y administradora del Sistema Chileno de Certificación de Manejo Forestal Sustentable CERTFOR (Sistema CERTFOR), siendo además responsable del desarrollo y revisión de sus estándares.

El Sistema CERTFOR cuenta con reconocimiento internacional por parte del Programa para la Homologación de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC), reconocimiento que es evaluado cada 5 años para garantizar la vigencia del sistema.

CertforChile está desarrollando actualmente su segundo proceso de Re-Homologación, para lo cual realiza una revisión del Estándar CERTFOR de Certificación en Grupo, que está reflejado en el presente documento, denominado “Borrador de Consulta Pública del Estándar CERTFOR de Certificación en Grupo”, el que se entrega a la sociedad civil para sus comentarios y observaciones, en el marco de un proceso de consulta pública que permitirá complementar la revisión del estándar.

CertforChile publica el presente documento para su libre acceso a través del sitio web oficial [www.certfor.org](http://www.certfor.org) y lo entrega a las partes interesadas que participan de forma presencial en el proceso de consulta pública. Se invita a las personas y organizaciones interesadas en el manejo forestal sustentable de Chile a participar de este proceso, mediante el envío de comentarios y observaciones sobre el contenido y requisitos del estándar a la Secretaría Ejecutiva de la Corporación, como también participando en las reuniones y talleres presenciales que se informarán oportunamente en el sitio web.

La información de contacto de la Secretaría Ejecutiva de la Corporación CertforChile es:

Bucarest 046 - Oficina D, Providencia, Santiago  
Teléfono: +56 2 23341095  
Web: [www.certfor.org](http://www.certfor.org)  
e-mail: [info@certforchile.org](mailto:info@certforchile.org)

# PRINCIPIO 1

El Grupo está claramente identificado y se ha descrito su ámbito de acción.

Criterios		Indicadores	
1.1	El nombre del Grupo está claramente establecido y la figura legal del Grupo está descrita.	1.1.1	El Grupo tiene una entidad legal definida que le permite firmar contratos con la Corporación CertforChile, los Miembros y otras entidades.
1.2	El Grupo tiene una política documentada de respetar los Principios y Criterios del Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones.	1.2.1	Existe una política escrita, la cual es pública.
		1.2.2	Los Miembros del Grupo ha acordado acatar esta política en el contrato con el Grupo.
		1.2.3	La política se comunica activamente a las partes interesadas.
1.3	El Grupo tiene claramente definido su ámbito de acción.	1.3.1	El Grupo tiene objetivos claros.
		1.3.2	En caso que el Grupo realice actividades que no están incluidas en la certificación de manejo forestal sustentable, éstas no deben contraponerse con los Principios y Criterios del Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones.
1.4	El Grupo cuenta con un presupuesto de largo plazo en el que se indica cómo se financiarán los costos de administración en el futuro (por al menos 5 años).	1.4.1	El presupuesto muestra los flujos financieros por al menos cinco años.

# PRINCIPIO 2

## 2.1 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Las obligaciones y responsabilidades del Grupo y sus Miembros están claramente establecidas. Los responsables del Grupo y los Miembros tienen la capacitación adecuada para el desempeño de sus obligaciones y responsabilidades.

Criterios		Indicadores	
2.1	Se ha definido un Gerente del Grupo, quien es responsable de la dirección y funcionamiento del Grupo.	2.1.1	Existe un Gerente del Grupo.
		2.1.2	El Gerente del Grupo está autorizado por el Grupo para firmar contratos con la Corporación CertforChile.
2.2	El Gerente del Grupo tiene la autoridad suficiente para conducir el Grupo.	2.2.1	El Gerente del Grupo decide al menos acerca de: V1: Ingreso de Miembros. V2: Salida de Miembros.
2.3	El Grupo cuenta con un organigrama que describe su estructura organizacional y las responsabilidades de todos los Miembros.	2.3.1	Existe un organigrama. <b>Nota:</b> En grupos pequeños puede existir una estructura organizacional muy sencilla, pero en grandes grupos podría haber varios niveles de responsabilidad o gestión con una amplia variedad de personal de apoyo.
2.4	El Grupo tiene claramente asignadas las responsabilidades que le competen al Grupo y a los Miembros.	2.4.1	Están claramente asignadas las responsabilidades en relación con aspectos como el manejo forestal, la planificación de largo plazo y las ventas de madera, entre otros.
		2.4.2	Cada Miembro del Grupo tiene un documento que describe sus obligaciones y responsabilidades con el manejo forestal sustentable de su unidad de manejo y aquellas responsabilidades que deben ser gestionadas por el Gerente del Grupo.
2.5	El Gerente del Grupo ha recibido la capacitación necesaria para llevar a cabo sus obligaciones y responsabilidades.	2.5.1	El Gerente del Grupo tiene conocimiento acerca de todas las unidades de manejo forestal dentro del Grupo.
		2.5.2	El Gerente del Grupo tiene conocimiento de todos los temas legales que aplican al manejo forestal en Chile.
		2.5.3	El Gerente del Grupo es capaz de llevar a cabo las funciones de auditoría interna (monitoreo) necesarias para asegurar el cumplimiento del Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones.

2.6	Existe un contrato individual entre el Grupo y cada Miembro.	2.6.1	<p>Este contrato incluye al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>V1: Autorización del libre acceso del Gerente del Grupo a la unidad de manejo forestal con objetivos de monitoreo.</li> <li>V2: Autorización del acceso al Organismo Certificador para la realización de auditorías y monitoreos anuales.</li> <li>V3: Descripción de las responsabilidades del Miembro y del Gerente del Grupo en relación con el manejo forestal.</li> <li>V4: Adhesión del Miembro a los Principios y Criterios del Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones.</li> <li>V5: Respeto de la decisión del Gerente del Grupo en caso de suspensión o expulsión del Grupo por alguna falta mayor en el desempeño del manejo forestal.</li> </ul>
2.7	Los Miembros del Grupo han recibido capacitación adecuada para cumplir sus obligaciones y responsabilidades en relación al manejo forestal.	2.7.1	Esta capacitación puede ser por medio de un curso formal o por medio de charlas u otras formas de extensión proporcionadas por el Gerente del Grupo.
		2.7.2	El Gerente del Grupo mantiene un registro de capacitación de sus Miembros.
2.8	El Gerente del Grupo ha establecido el nivel mínimo de capacitación requerido para cumplir cualquier rol en el Grupo y mantiene los registros para verificar que todas las operaciones forestales son realizadas por personal adecuadamente capacitado.	2.8.1	Los requisitos de capacitación están documentados.
		2.8.2	El Gerente del Grupo mantiene registros de todas las personas capacitadas.
		2.8.3	Cuando corresponda, el Gerente del Grupo mantiene copia de todo el material de capacitación.

## 2.2 SISTEMA DE MANEJO INTERNO Y CONDUCCIÓN DEL GRUPO

Existe un sistema de Manejo Interno del Grupo que asegura que todos los Miembros del Grupo cumplen con todos sus requerimientos.

Criterios		Indicadores	
2.9	El Sistema de Manejo Interno del Grupo está completamente documentado.	2.9.1	Existe un manual que describe el funcionamiento del Grupo e incluye al menos los siguientes documentos: V1: Requerimientos V2: Procedimientos V3: Solicitud de Acciones Correctivas V4: Monitoreo V5: Reportes
2.10	El Gerente del Grupo administra la información relevante de sus Miembros.	2.10.1	Existe una lista de los Miembros del Grupo, la cual se mantiene actualizada. La Corporación CertforChile es informada en el plazo de dos semanas cuando un Miembro ingresa o sale del Grupo.
		2.10.2	Existe un mapa actualizado que muestra la ubicación y extensión de todas las unidades de manejo forestal en el Grupo.
2.11	Todos los procedimientos requeridos por el Gerente del Grupo para su administración están documentados e incluyen la fecha de la última revisión.	2.11.1	Existe una lista de todos los procedimientos requeridos por el Gerente del Grupo (ingresos y salidas del Grupo, acciones correctivas, reportes, entre otros).
		2.11.2	El Gerente del Grupo tiene copia actualizada de todos los procedimientos.
		2.11.3	El Gerente del Grupo tiene una lista de todos los procedimientos requeridos por los Miembros del Grupo que incluye la fecha de la revisión más reciente.
		2.11.4	El Gerente del Grupo tiene copia actualizada de todos los procedimientos requeridos por los Miembros del Grupo.
2.12	Los Miembros del Grupo tienen copia de todos los documentos requeridos por ellos (procedimientos, listas de chequeo, formularios, entre otros).	2.12.1	Cada Miembro tiene una lista de los documentos requeridos, incluyendo la fecha de la última revisión.
		2.12.2	Cada Miembro tiene copia actualizada de todos los documentos requeridos.
2.13	Existe un sistema para asegurar que todos los Miembros del Grupo tienen la versión más reciente de cualquier documento requerido por el Grupo.	2.13.1	Se lleva un registro o lista de distribución de los documentos oficiales del Grupo.

2.14	Existe un sistema de auditoría interna del Sistema de Manejo Interno del Grupo, el cual se aplica al menos una vez al año.	2.14.1	Se ha definido la intensidad y tamaño de la muestra a monitorear.
		2.14.2	Esta auditoría debe cubrir todos los aspectos del funcionamiento del Grupo y de las obligaciones y responsabilidades de los Miembros con el Grupo (requerimientos, procedimientos, acciones correctivas, reportes, entre otros).
		2.14.3	En caso que se recomienden acciones correctivas, éstas se implementan en el tiempo prescrito.
		2.14.4	Los resultados de la auditoría interna del sistema son incorporados en la actualización del esquema de Grupo.



## 2.3 INGRESO AL GRUPO

Existe un procedimiento de ingreso de nuevos Miembros, que asegura que sólo las unidades de manejo forestal que cumplen con el Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones son admitidas en el Grupo.

Criterios		Indicadores	
2.15	Existe un procedimiento formal de ingreso al Grupo.	2.15.1	El procedimiento está documentado e incluye todos los requerimientos y actividades que debe cumplir el Miembro.
		2.15.2	El procedimiento tiene claramente establecido la forma como se toma la decisión de aceptación de un nuevo Miembro. <b>Nota:</b> Es importante prevenir la situación donde un Miembro se integra al Grupo sólo con el fin de vender un bosque que está cercano a la edad de cosecha y luego abandona el Grupo inmediatamente después de haberse beneficiado de la certificación.
2.16	Todas las unidades de manejo forestal son sometidas a una auditoria formal antes de su ingreso.	2.16.1	La auditoria debe cubrir todos los aspectos del Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones, y la lista de chequeo empleada debe ser mantenida como un registro.
		2.16.2	La lista de chequeo debe estar acompañada de un reporte de incorporación, en el que se describe el manejo forestal, los productos certificados producidos y una estimación de los rendimientos que se obtendrán en la próxima rotación.
2.17	El ingreso de Miembros quedará sujeto a la aplicación de acciones correctivas, si corresponden.	2.17.1	Los Miembros tendrán categoría de condicionales hasta que se implementen las acciones correctivas, si corresponden.

## 2.4 SALIDA DEL GRUPO

Existe un procedimiento de salida, que asegura que sólo las unidades de manejo forestal que dejan de cumplir con el Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones, son suspendidas o excluidas. Los Miembros que deseen abandonar el Grupo en forma voluntaria podrán hacerlo empleando el procedimiento de renuncia al Grupo.

Criterios		Indicadores	
2.18	Existe un procedimiento para suspender o excluir a Miembros del Grupo que fallan en cumplir con el Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones.	2.18.1	Toda vez que un Miembro del Grupo que falle en el cumplimiento de cualquier parte del Estándar, se le solicitará una acción correctiva.
		2.18.2	Si la falta es tal que pudiera resultar en la no conformidad de un Principio, entonces el Miembro debe ser suspendido del Grupo hasta que se completen las acciones correctivas.
		2.18.3	Si las faltas son tales que el Miembro falla en dos principios o si el puntaje de un indicador es 1, entonces el Miembro debe ser expulsado del Grupo y sólo será readmitido luego de una inspección completa de todas las formalidades asociadas con el ingreso de un nuevo Miembro.
2.19	Existe un procedimiento de renuncia para aquellos Miembros que decidan dejar de pertenecer al Grupo.	2.19.1	El procedimiento establece las condiciones bajo las cuales un Miembro puede renunciar al Grupo.
		2.19.2	El procedimiento establece las obligaciones y responsabilidades de los Miembros que deciden renunciar al Grupo.

## 2.5 RECLAMOS

Existe un procedimiento de atención de reclamos de terceras partes y de conflictos entre Miembros del Grupo.

Criterios		Indicadores	
2.20	Existe un procedimiento para la atención y resolución de reclamos, que también aplica a conflictos entre Miembros del Grupo.	2.20.1	Existe un procedimiento escrito.
		2.20.2	Se ha definido una persona a cargo de la atención de reclamos.
2.21	Cuando sea necesario, los reclamos darán origen a acciones correctivas.	2.21.1	El tratamiento de las acciones correctivas se realiza de acuerdo al procedimiento.
2.22	Los Miembros suspendidos o expulsados pueden apelar usando el procedimiento de atención de reclamos.		

## 2.6 MONITOREO INTERNO Y ACCIONES CORRECTIVAS

Existe un Sistema de Monitoreo Interno para verificar el adecuado funcionamiento del sistema de administración del Grupo y el desempeño de las operaciones de manejo forestal de los Miembros. Las no conformidades detectadas dan origen a acciones correctivas.

	Criterios		Indicadores
2.23	Existe un sistema de auditorías internas o monitoreo de todos los Miembros, el que se aplica al menos una vez al año.	2.23.1	Estas auditorías deben cubrir todos los aspectos de cumplimiento del Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones que son responsabilidad del Miembro.
		2.23.2	La auditoria debe incluir una inspección en terreno de cada Miembro.
		2.23.3	Los registros de auditoría deben guardarse por un lapso de cinco años.
2.24	Existe un procedimiento de acciones correctivas que asegura que todas las fallas en el cumplimiento del Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones son detectadas.	2.24.1	El procedimiento de acciones correctivas debe describir el problema detectado.
		2.24.2	El procedimiento de acciones correctivas debe describir la solución y el plazo en el cual el problema debe ser resuelto.
		2.24.3	El procedimiento de acciones correctivas debe identificar la persona responsable de corregir el problema.
		2.24.4	El Gerente del Grupo debe revisar los reportes de acciones correctivas trimestrales.
2.25	Todos los registros relacionados con las acciones correctivas tienen que ser archivados en los archivos de los Miembros del Grupo por cinco años.		
2.26	Existe un sistema para asegurar que las acciones correctivas identificadas a nivel de Miembros se implementan a través de todo el Grupo.		

## 2.7 CERTIFICACIÓN FORESTAL

Existe un sistema para asegurar que todos los Miembros del Grupo cumplen con el Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones en sus respectivas unidades de manejo forestal y lo mantienen en el tiempo.

Criterios		Indicadores	
2.27	Los Miembros del Grupo tienen conocimiento de los requerimientos y niveles mínimos establecidos en el Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones, para todas las operaciones forestales de las cuales son responsables.	2.27.1	Los Miembros son capaces de describir los procedimientos prácticos necesarios para cumplir con el Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones.
		2.27.2	Los Miembros entienden cuales son las operaciones forestales de su responsabilidad.
2.28	Los objetivos y prácticas de manejo forestal son similares para todos los Miembros del Grupo.	2.28.1	Los objetivos y prácticas de manejo forestal de todos los Miembros del Grupo son conocidos por el Gerente del Grupo.
		2.28.2	En aquellos casos donde los objetivos y prácticas de manejo de los Miembros del Grupo difieren, el Gerente del Grupo ha dividido al Grupo en subgrupos similares y se relaciona con cada uno separadamente.
2.29	El Gerente del Grupo tiene estimaciones de los rendimientos productivos anuales de los Miembros del Grupo por al menos una rotación.	2.29.1	Se reconoce que los Miembros individuales del Grupo no están en la capacidad de cosechar sus unidades de manejo forestal anualmente, pero el Grupo como un todo debería proveer un flujo sostenido de productos forestales.
		2.29.2	Los Grupos que tengan más de 40 Miembros deberían ser capaces de gestionar sus unidades de manejo forestal con el objetivo de un bosque normal para el Grupo.

## PRINCIPIO 3

Existe un sistema de control de Cadena de Custodia (CdC) de toda la madera producida por el Grupo, si el Grupo desea vender la madera como certificada.

### NOTA:

El sistema de CdC del Grupo necesita considerablemente más atención dado que existe una amplia variedad de formas en que la madera puede ser vendida y ésta puede ser mezclada dentro del Grupo e incluso al nivel de un Miembro individual. Estos rangos van desde Miembros que venden la madera en pie directamente a terceras partes a una variedad de Grupos que tienen un esquema de comercialización para los trozos. Además, a menudo hay capacidades de procesamiento asociadas al Grupo y en estos casos, a menudo hay una variedad de formas de documentar la madera. Será necesario tener presente la realidad chilena; en particular, en términos de la participación de intermediarios.

Criterios		Indicadores	
3.1	La responsabilidad de los aspectos relacionados con la Cadena de Custodia está claramente descrita.	3.1.1	El Gerente del Grupo tiene la responsabilidad de asegurar que se mantiene el control de la Cadena de Custodia.
3.2	El Gerente del Grupo es el responsable de la seguridad de cualquier embalaje o material utilizado para autenticar el material certificado en el punto de venta o en tránsito.	3.2.1	El Gerente del Grupo debe asegurar que cualquier sello, certificado, embalaje, facturas pre-impresas y guías de despacho son almacenadas de forma segura y que existe un procedimiento de emergencia que cubre las situaciones en las cuales las etiquetas o documentos son perdidos o robados.
3.3	Existe un documento que describe el sistema de control de la Cadena de Custodia del Grupo.		
3.4	Existe un sistema para documentar toda la madera que pertenece a los Miembros del Grupo durante el transporte antes de la venta.		
3.5	El punto en el cual la responsabilidad de la Cadena de Custodia pasa del Miembro del Grupo al Gerente del Grupo está claramente definido.	3.5.1	Usualmente el control de la Cadena de Custodia es responsabilidad del propietario del producto forestal. A menudo, en situaciones de Grupo es difícil determinar en qué punto la propiedad de la madera pasa del Miembro al Grupo.
3.6	Los Miembros del Grupo usan documentación y formularios tipo para todas las transacciones que involucran madera certificada.		
3.7	El Gerente del Grupo tiene una descripción de todos los productos forestales que pueden ser vendidos por el Grupo.		
3.8	Los Miembros del Grupo reportan anualmente al Gerente del Grupo las ventas de productos certificados.		

3.9	Existe un procedimiento para asegurar que no se aceptará madera proveniente de un Miembro expulsado o suspendido como material certificado.
3.10	Existe un sistema para asegurar que toda la madera transportada con el sistema de Cadena de Custodia sigue las leyes chilenas en relación al uso de vehículos en caminos públicos.